



La violencia política

Ángeles González

Se entrevistó al Doctor Ricardo Corzo Ramírez, actual Director General del Área Académica de Humanidades, quien para obtener su grado de Maestría en 1976, presentó como trabajo recepcional una tesis que versó sobre la Violencia Política en Francia. Debido a los acontecimientos que en últimas fechas ha vivido el país, el Dr. Corzo aceptó que se le entrevistara a título personal sobre la violencia política en México.

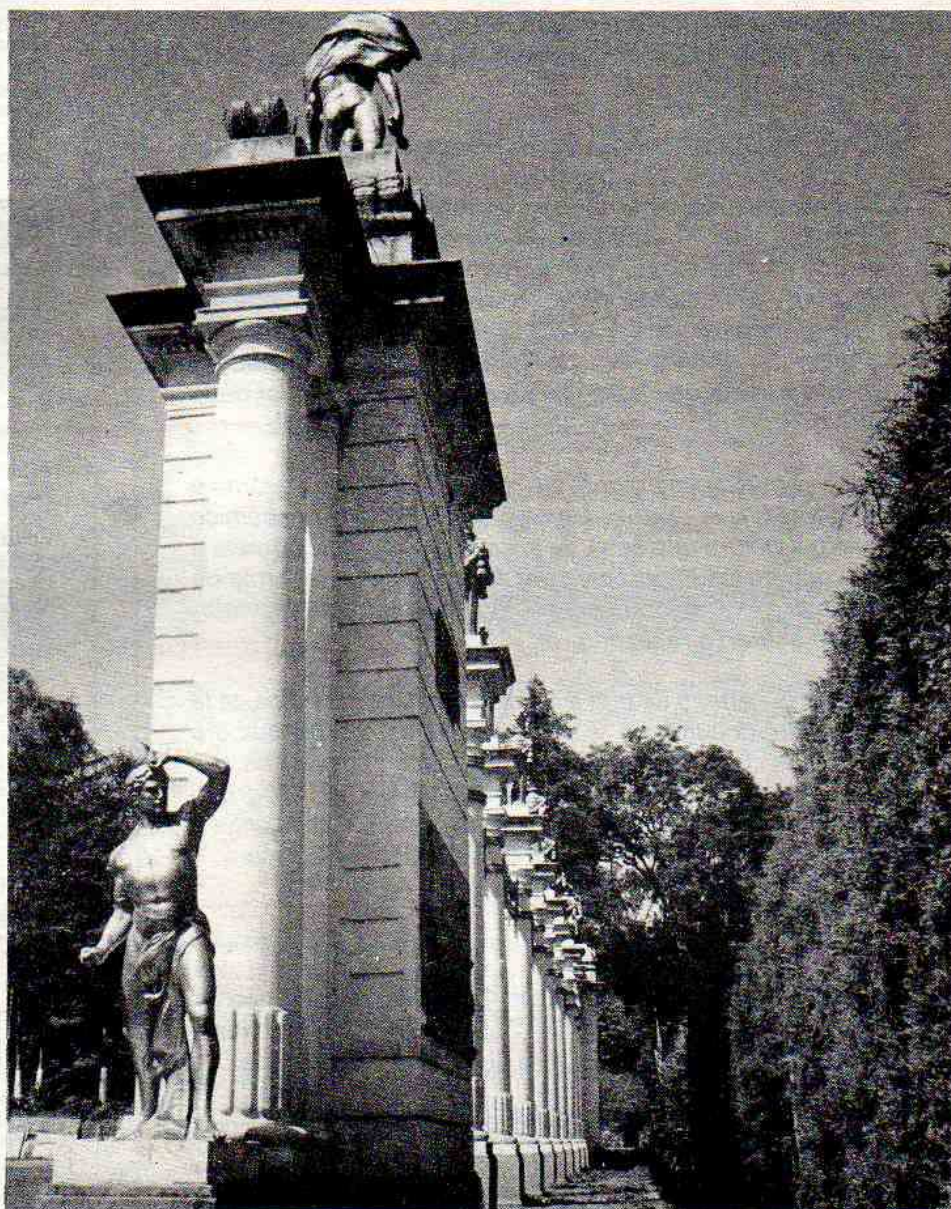
1.- *¿Cuál es su opinión sobre el resurgimiento de la violencia en nuestro país?*

Tanto la violencia ha sido una constante en la historia como recurrente ha sido su condena. Con base a los imperativos de la razón, se han articulado derechos que garantizan la sobrevivencia y limitan el recurso de la fuerza.

La violencia que se manifiesta actualmente en nuestras sociedades, puede ser colectiva o selectiva, y ambas acechan a los estados modernos, independientemente de las formas de gobierno que los caracterice.

La reproducción de los sistemas y la cohesión social conocen incrementos notables en los índices de agresión individual y colectiva, cuya esfera de interés es destruir psíquica o corporalmente al otro, a los otros o a uno mismo. Esta violencia social e indivi-

(Pasa a la pág. 36)



Con la distribución, para análisis y propuestas, de aproximadamente 5,000 ejemplares del anteproyecto de "ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO" entre los integrantes del personal responsable de realizar las funciones sustantivas de la UV, se desarrolla otra fase de un programa diseñado por las autoridades universitarias para integrar el marco jurídico institucional cuya primera etapa culminó con la reciente aprobación de la nueva Ley Orgánica.

Se pretende con ello, motivar la participación responsable y consciente de la comunidad en la formulación de la normatividad que debe regir el desarrollo y mejoramiento de la vida académica.

Ha resultado evidente el interés del personal académico por el contenido de la propuesta de Estatuto; los comentarios abarcan una amplia gama de interpretaciones derivadas de una primera impresión, aunque existe una apreciación generalizada; la disposición de la autoridad de hacer partícipe a todos los interesados de algo que es de trascendental importancia para dar a nuestra Alma Mater la posibilidad de alcanzar en plazos razonables los niveles de calidad y eficiencia que toda institución de Educación Superior debe tener.

El documento sujeto a análisis está desarrollado en torno a una directriz que exige el mejoramiento del nivel académico y que estructura una serie de instrumentos que le permite a cada uno de los integrantes del personal elegir la forma de contribuir a ese mejoramiento obteniendo un beneficio intrínseco al esfuerzo realizado.

Se tiene la certeza de que a medida que se profundice en la lectura del documento y se evalué el mismo de manera integral se coincidirá en que los principios académicos que lo sustentan no pueden soslayarse, hacerlo equivaldría a abandonar un propósito que es común a la comunidad universitaria, la búsqueda permanente de una mejor institución.

Gaceta de la UV es una publicación mensual realizada por la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Veracruzana. Impresa en Editora de Gobierno del Estado. Tiraje: 5,000 ejemplares.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos citando la fuente.

El contenido de cada artículo es responsabilidad de su autor.

Este ejemplar es gratuito.

ÍNDICE

La violencia política	1
Ángeles González	2
Editorial	3
Excelencia y calidad en la Universidad	3
Norma Alicia Riego Azuara	4
Viaje a las entrañas	4
Arturo García Niño	6
Ambiente y TLC	6
Ricardo Santés Álvarez	9
Reciclaje en residuos sólidos domésticos	9
Eugenia Olguín, Gloria Sánchez	12
III Reunión Regional para el Estudio y Conservación de la Biodiversidad en el Sureste de México	12
Jorge E. Morales-Mávil, Andrea L. Suardíaz Solé, Laura E. Domínguez Domínguez	15
La enseñanza disciplinaria	16
Alberto Castillo	16
Examen médico integral	18
Rocío I. Hernández Coria	18
Estandares de calidad	18
Ernesto García Barrientos, Hugo Garizurieta Meza	19
Notas para la historia de la facultad de Antropología de la UV	21
Colaboración del personal docente de la facultad de Antropología de la UV	21
El papel social de la historia en los libros de texto	24
Abel Juárez Martínez	24
Nuevos estudios de posgrado	26
Lorena Alarcón Román, Mayté Sampieri Croda	26
Inicio del doctorado en Derecho Público	27
Ignacio Altamirano Marín	27
Maestría en Administración: Nuevo Plan de Estudio	28
Misael V. Hernández Gutiérrez, Ramón Valencia Marhén	28
La trama de la vida artificial, Maestría en Inteligencia Artificial	29
José Negrete Martínez	29
La Especialización en Estadística	31
Mario Miguel Ojeda	31
Armando Lavalle, destacado músico mexicano	32
Sergio Dorantes Guzmán	32
Enrique Velasco en Europa	33
VIII Festival Nacional de Cine y Video Científico	33
Lorenzo Arduengo	34
Rubén Bonifaz Nuño	34
Ángel José Fernández	37
Textil popular de Veracruz: arte y diseño, Indumentaria indígena del estado de Veracruz	37
Ruth Lechuga	39
La Ciencia y el Hombre, No. 15 o la exaltación de la naturaleza veracruzana	39
Georgina Blanco Jiménez	40
Plástica, danza, teatro, música...espacios abiertos al tiempo libre	40
Adalberto Fox Rivera	42
Prácticas escénicas de la facultad de Danza	42
Alejandro Schwartz	45
Convocatorias	45
La Universidad Veracruzana triunfó en los V Juegos Estatales de Educación Superior	51
Ariel Ortiz	51

Fotografía: Miguel A. Carmona, Estela Jara, Roberto Rodríguez

DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO
 Patricio Chirinos Calero
 Gobernador
 UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 Emilio Gidi Villarreal
 Rector
 Jorge Ramírez Juárez
 Secretario Académico
 Timoteo Aldana Carrión
 Secretario de Administración y Finanzas
 Benjamín Sigüenza Saucedo
 Coordinador General de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

SEP-FOMES
 933109

Ambiente y Tratado de Libre Comercio

Ricardo Santés Álvarez

Nunca como ahora, la cuestión ambiental ha entrado en la agenda de los gobiernos nacionales y ha cobrado tan inusitado arraigo en todos los estratos de la población. La explicación sólo puede hallarse en un escenario: donde la crisis del ambiente afecta a quien le da sustento; es decir, la sociedad misma.

1994 marca el inicio de una nueva relación entre las tres naciones de Norteamérica. La punta de lanza es el Acuerdo Trilateral de Libre Comercio, o TLC. El asunto ambiental fue discutido, paralelamente, por los representantes comerciales de México, Canadá y Estados Unidos¹ e incorporado al documento final del TLC² dentro de los llamados "Acuerdos Paralelos", junto con el tópico laboral.

Los aspectos discutidos en el acuerdo sobre ambiente son de fundamental interés para todos aquellos preocupados por el tema. Sin embargo, a excepción de los ambientalistas y estudiosos del ambiente de la frontera norte de México y de algunas zonas metropolitanas, en el resto del país se le ha brindado una atención muy superficial al asunto, o definitivamente, nada se sabe de él.

Por lo anterior, en esta aportación comentaré sobre algunos elementos torales que se proponen en el Acuerdo de Cooperación sobre Medio Ambiente y otros que se derivan de él³.

EL ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL

En agosto de 1993, los representantes comerciales de México, Canadá y Estados Unidos (Jaime Serra, Tomás Hockin y Mickey Kantor, respectivamente) concluyeron las negociaciones del llamado Acuerdo de Cooperación sobre Medio Ambiente (ACMA), el cual, como se anota, es parte de los acuerdos Paralelos del Tratado de Libre Comercio (TLC) de América del Norte.

Más tarde, el 14 de septiembre, los mandatarios de estos países, Kim Campbell (Canadá), William Clinton (Estados Unidos) y Carlos Salinas (México), firmaron los textos finales de los Acuerdos Paralelos, por lo que entraron en vigor el primer día de enero de 1994, al mismo tiempo que el TLC.

Se argumenta que el ACMA coadyuvará en la consecución de los objetivos económicos, comerciales y ambientales del TLC, pues fortalecerá la mutua cooperación en materia ambiental y en la aplicación de las legislaciones nacionales.

Los objetivos del Acuerdo enmarcan la aspiración al logro del desarrollo sustentable⁴, a través de la cooperación tanto en la preservación, conservación y mejoramiento del ambiente, como en el cumplimiento, la aplicación efectiva y el mejoramiento de las leyes nacionales en la materia. Por ello, las políticas ambientales se vuelven un asunto trilateral -no obstante que el ACMA ratifique el derecho de cada país de establecer sus propias políticas, prioridades y niveles de protección-, toda

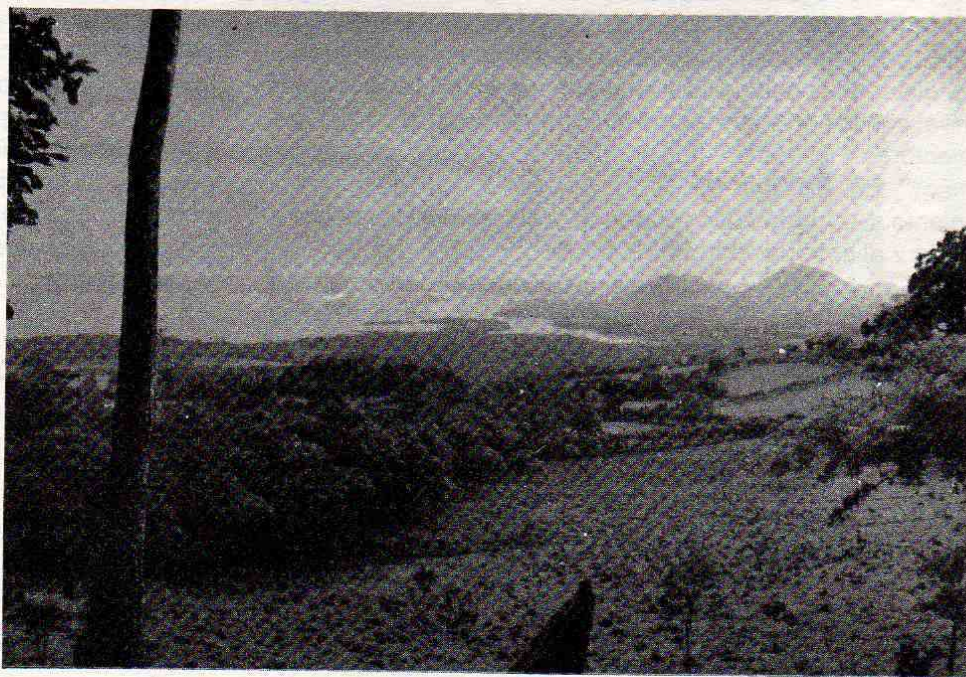
vez que las partes se comprometen a promover los más altos niveles de protección ambiental.

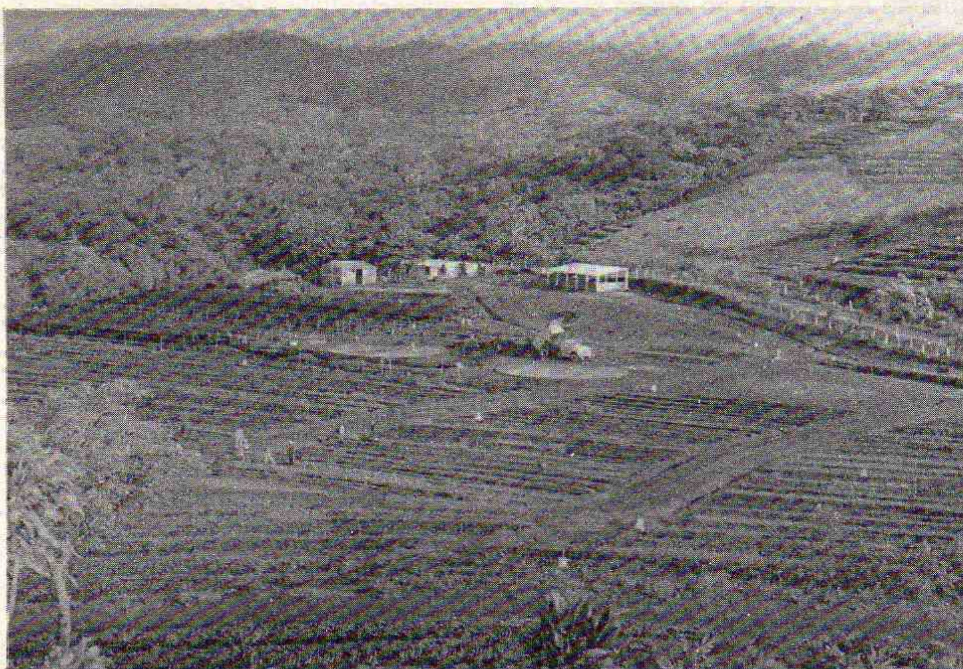
El compromiso gubernamental deriva en acciones dirigidas a la integración de cuadros debidamente capacitados en la gestión ambiental, con todas las implicaciones del término (supervisión del cumplimiento de las normas, evaluación de problemas, aplicación de la ley en caso de violaciones al derecho ambiental, entre otras).

Un punto importante es que el Acuerdo no faculta a la autoridad de un país para intervenir en otro, en aras del cumplimiento de las leyes ambientales.

Referente a su territorio, cada parte se compromete a llevar a cabo todas las acciones de corto, mediano o largo plazo, que coadyuven a la preservación y conservación del ambiente, con todos los instrumentos -educativos, económicos, etc.- a su alcance, así como a hacer públicas las medidas tomadas.

Cada una de las partes notificará a las otras su decisión de prohibir o restringir el uso de ciertos pesticidas o de otros químicos y estudiará la posibili-





dad de evitar la exportación a las otras partes de tóxicos cuyo uso esté vedado en su territorio.

Dentro de los compromisos de "juego limpio", se garantizan acciones justas en la materia, lo mismo que el acceso público a los procedimientos para reforzar la aplicación de su derecho ambiental.

Comisión para la Cooperación Ambiental

Otro logro importante del ACMA es la creación de una Comisión para la Co-

operación Ambiental (CCA), integrada por un Consejo, un Secretariado y un Comité Asesor Conjunto.

El Consejo

El Consejo, como institución reguladora de la CCA, estará integrado por representantes de cada parte a nivel de mandos superiores (gabinete o su equivalente), encargados de la materia ambiental. Su función será: i) supervisar la aplicación del ACMA; ii) servir de foro donde se ventilen asuntos ambientales; iii) promover y facilitar la

cooperación trilateral (intercambio de información técnica y científica en la búsqueda de una homogeneización de criterios); iv) supervisar al Secretariado, y v) resolver los asuntos y controversias que puedan surgir respecto a la interpretación y la aplicación del ACMA.

El consejo considerará y presentará recomendaciones respecto a la evaluación de las consecuencias ambientales de proyectos propuestos que puedan causar efectos transfronterizos adversos graves. También considerará y presentará recomendaciones sobre: i) acceso público a la información, incluso aquella sobre materiales y actividades peligrosos; ii) límites apropiados de contaminantes específicos, tomando en consideración las diferencias entre ecosistemas, y iii) acceso recíproco a los derechos y a los medios para reparar daños o perjuicios que resulten de la contaminación fronteriza⁵.

El Consejo podrá presentar recomendaciones en una amplia gama de asuntos ambientales, incluyendo i) técnicas y estrategias para prevenir la contaminación; ii) implicaciones ambientales de los bienes a lo largo de su ciclo de vida; iii) protección de especies amenazadas y en peligro de extinción, y iv) enfoques para lograr el cumplimiento y la aplicación de la ley⁶.

Se propone que el Consejo se reúna al menos una vez al año y que todas las sesiones regulares incluyan reuniones públicas.

El Secretariado

La función del Secretariado será la de apoyar técnica y administrativamente al Consejo, así como a los comités y grupos de trabajo que establezca.

Como es lógico, la agenda del Secretariado incluirá la elaboración de presupuestos y programas anuales, además de informes (parciales y anuales). Empero, una tarea clave será la de atender las peticiones de personas, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) que aleguen la falta de aplicación por una parte de su derecho ambiental y, cuando la petición reúna los requisitos exigidos por el ACMA, el Secretariado podrá proponer al Consejo que realice un informe sobre el caso.



El Comité Asesor Conjunto

El Comité Asesor Conjunto (CAC) incluirá cinco personas de cada país que no sean funcionarios de gobierno. Se reunirá por lo menos una vez al año, al mismo tiempo en que se celebre la sesión ordinaria del Consejo 7.

La función del CAC será la de asesorar al Consejo y propiciar la información científica y técnica al Secretariado. Asimismo, presentará sus comentarios al presupuesto y programas anuales del Consejo, lo mismo que su opinión sobre los informes.

Consultas

Una parte podrá solicitar consultas con las otras partes sobre cualquier asunto que afecte el funcionamiento del ACMA. Si las consultas no permiten solucionar el asunto, cualquiera de las partes podrá convocar a una reunión del Consejo, el cual, con objeto de resolver la controversia, podrá realizar consultas con asesores técnicos, crear grupos de trabajo o grupos de expertos y hacer recomendaciones 8.

Cualquiera de las partes podrá solicitar que se establezca un panel arbitral

cuando el Consejo no pueda resolver una controversia relativa a una presunta falta de aplicación efectiva de las leyes ambientales de una parte, siempre y cuando dicha falta sea sistemática y afecte la producción de bienes o servicios comerciados entre las partes. El establecimiento del panel requerirá del voto aprobatorio de dos terceras partes del Consejo.

Los panelistas deben elegirse de una lista previamente acordada de expertos que incluirá especialistas del ambiente 9.

Cabe anotar que el ACMA dispone que otros países podrán ser admitidos como miembros de éste.

Programa ambiental para la frontera de México y Estados Unidos

Concomitantemente a la relación trilateral que se establece con el ACMA y ciertamente, derivado de ella, el 19 de octubre de 1993, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de México, informó que había concluido, junto con Estados Unidos, las negociaciones de un vasto programa binacional para el mejoramiento del ambiente en la frontera común. El proyecto, pendiente de

ratificación¹⁰, incluiría el establecimiento de un fondo de financiamiento con recursos provenientes de los dos gobiernos, aportaciones de los estados aledaños y financiamientos de organismos internacionales; la administración del fondo estaría a cargo de un consejo bipartita con seis representantes de cada país.

En el programa, se prevé establecer una comisión de cooperación ecológica fronteriza para dictaminar la viabilidad de los proyectos y apoyar el saneamiento ambiental fronterizo; este órgano se integraría con cinco miembros de cada país y contaría, además, con un consejo asesor con nueve integrantes estadounidenses y otros tantos mexicanos¹¹.

Este programa, que como anota Stephen P. Mumme¹², tiene antecedentes en el Water Treaty (1944), el Acuerdo de La Paz de 1983 y el Programa Integral Ambiental Fronterizo (PIAF) de 1991, tal como se especifica, tiene el objetivo esencial de la preservación y el saneamiento de la zona de interacción de los dos países exclusivamente, motivo por el cual incrementa el temor de muchos estudiosos del ambiente en ambos lados de la frontera, que ven en esta iniciativa la semilla de una nueva recomposición regional, en la cual las industrias no contaminantes (en general, las empresas "limpias") sean las únicas que puedan establecerse en la frontera -lo que en un sentido sería óptimo-, pero a costa de las regiones interiores de México, hacia donde (se dice) se trasladarían las industrias "sucias", pues se adivina que hacia el interior la normatividad sería más elástica¹³.

Si la preocupación de los intelectuales de ambos países, en torno a los nuevos escenarios regionales de crisis ambiental, es justificada o no, en poco tiempo tendremos una respuesta más tangible.

Al finalizar 1994, la preocupación general en México radicaba en la magnitud de los efectos inmediatos del TLC, pues mucho se había argumentado acerca de los evidentes desequilibrios económicos. Lo social y político ocupaban un sitio secundario.

Los acontecimientos ocurridos en el país al iniciar el año, en espacios



geográficos no contemplados plenamente como beneficiarios de la política económica interna ni del TLC, ya en el corto o en el mediano plazo, han desviado la atención de la relación meramente comercial y del *ambiente físico*, entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos. Son una llamada de atención para que las disparidades sociales, económicas y políticas, esto es, el *ambiente social*, se incorporen a la agenda con mayor seriedad. Sólo así podría disminuir el ritmo del deterioro ambiental en la región.

1 Aunque no con la amplitud y profundidad necesaria, pues al recibir México trato de iguales, no se reparó en su evidente rezago científico y tecnológico, ni en la consecuente debilidad de su infraestructura ambiental, tanto humana como material.

2 Y este es un elemento coyuntural, pues la problemática ambiental es solamente *incorporada* a un acuerdo comercial, en el cual se le trata como una "consecuencia no deseada" de dicha relación. En este marco, algunos científicos temen que en aquellas áreas donde la relación comercial no sea tan evidente, las reglas serán más "laxas".

3 En el ejemplar de septiembre de 1993, la revista *Comercio Exterior* (vol. 43, núm. 9, pp. 854-855) ofrece una síntesis del Acuerdo de Cooperación sobre el Medio Ambiente. El autor retoma aquí los elementos básicos.

4 Véase el artículo *Conceptos unificadores para el estudio de la Cuestión Ambiental*, de *Gaceta de la UV.*, No. 11, noviembre de 1993 (pp. 5-8), donde el autor discute el concepto de Desarrollo Sustentable.

5 *Acuerdo de Cooperación sobre Medio Ambiente, Comercio Exterior*, op. cit., pág. 855.

6 *Ibid.*

7 *Acuerdo...*, op. cit., pág. 855.

8 *Ibid.*

9 Si bien el asunto de los panelistas queda perfectamente especificado en el papel, en los hechos esto no se ha concretizado, puesto que *aún no se conforman dichos paneles en ninguno de los países involucrados*. Es decir, el TLC nace con una grave violación, aceptada no obstante, por las tres partes.

10 En ese momento, supeditado a la aprobación del documento final del TLC, por el Congreso estadounidense, pues se daba por descontado que el Senado Mexicano daría su voto aprobatorio.

11 *Programa Ambiental Fronterizo México-Estados Unidos, Comercio Exterior*, Sección Nacional, noviembre de 1993, pág. 1013.

12 *NAFTA and the future of México-U.S. border environmental management*. Frontera Norte, Vol. 5, Núm. 10, jul-dic, 1993, pp. 85-98.

13 Jorge Carrasco A., *Verde que te quiero verde*, El Financiero, suplemento Zona Abierta, vol. II, Núm. 59, noviembre 5 de 1993.



Reciclaje de residuos sólidos domésticos

Eugenia Olguín, Gloria Sánchez

GENERALIDADES

Los residuos son un subproducto de la actividad humana y se generan en forma ininterrumpida en todos los sitios en los que existen asentamientos humanos en una proporción estrechamente relacionada con el número de habitantes, con su capacidad para producir y usar bienes de consumo y con su modo de vida.

Los residuos sólidos urbanos comúnmente llamados "basura", comprenden los desechos sólidos producidos como consecuencia de las diferentes actividades domésticas, comerciales y de servicios. Con este nombre se excluyen los residuos agrícolas y hospitalarios por considerarlos de mayor riesgo en cuanto a su manejo y tratamiento.

La disposición de estos residuos ha llegado a ser un verdadero problema para los gobiernos municipales los cuales tienen la responsabilidad primaria en la toma de decisiones a este respecto. El gran problema de éstos, radica en que en casi todas las ciudades, esta basura es depositada en tiraderos al aire libre no muy lejos de las ciudades, a pesar del riesgo potencial para la salud y el bienestar de la comunidad que esta práctica representa.

El desconocimiento sobre las técnicas de tratamiento de basura existentes, los escasos recursos económicos que se tienen en las comunidades para este servicio, la apatía de la ciudadanía, la falta de planeación en el crecimiento de las ciudades, por mencionar algunos, son factores involucrados en el problema de la disposición o manejo de los residuos sólidos.

Las consecuencias debidas a la falta de un tratamiento adecuado para la disposición de los residuos sólidos, se reflejan en la salud pública y la contaminación del medio ambiente y se mencionan a continuación:

